

174-5

auto del S.^{or} Correg.^o que bio el Ayuntamiento. en el que entre
Otras cosas, manda que los Comisarios de propios, yn pulsen a
dho Administrador, para que Cumpla en el todo Con dha Instruc
zion, Sobre que la Ciudad Revolera lo que tenga por Conven.^{te}; y
haviendolo Oydo, y la Expresion que haze el presente Secretario
D.^o Jph Rubio, de que en cumplimiento del Acuerdo celebra
do en Veinte y tres de Junio proximo, el auto del S.^{or} Correg.^o,
que se dio en el de tres del presente, con el que se conformo la Ciu.^d
en que expresamente manda su S.^{nia} que dho Adm.^o Vatifique
y pague fianzas que las que hasta aqui adado, para el uso y
Exercicio de su Empleo; Dicho D.^o Fran.^{co} Lhernz le manifesto
otava pronto a dha Vatisficacion, a la ora que se le preveniese, y
que le Respondio le abitaria, luego que las dependencias de la
Ciu.^d se lo permitiese, Contemplando que por dia mas o menos
no havia en esto perjuicio; Acordo se haga saber a dho D.^o
fran.^{co} Lhernz que dentro de un breve termino, entregue Vazon
de las fianzas que a dedar, para que por la Ciu.^d Sede Curio a
este Expediente y demas que Ocurra =

no 4
Carta del Cno. Ins.
pector de Milicias -

Siere Carta del S.^{or} Inspector de Milicias, Confecha de siete
del quince, abriendo del Venio de la copia de la P.^a Resolu
cion, de año de treinta y quatro que tenia pedida, y ofrenien
do procurar el aruubio, que esta Ciu.^d solizita, y esperando
la puntualidad de esta Ciu.^d en quanto al Completo del Regim.^o
de Milicias y apromto del restante Caudal para el Ventuario =
La Ciudad quedo en su ynteligencia =

no 5
Padrones de
Veruadario -

El S.^{or} Correg.^o dijo vien consta a la Ciu.^d la preuision con que
se acordo la formazion de un nuevo Padron de su Veruadario,
para arreglar sobre el, y los de los demas Pueblos del Reyno un
justo repartimiento, de la Tente de que se compone el Regim.^o de
Milicias, para desagraviar a muchos Pueblos, gravados en el